



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DC /pb f

EXP. N° 200-189/21.-

DECRETO N° **3669** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **14 JUL. 2021**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 02/21 otorgado por la Legislatura de la Provincia a efectos de la designación de la abogada GRACIELA ALEJANDRA SILVA, como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, sede Libertador General San Martín;

Que, corresponde dictar el pertinente instrumento legal de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución Provincial;

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación a efectivizar es a partir de la fecha en que preste el debido juramento; de conformidad con las previsiones de los artículos 167°, inc. 12) y 168° del precitado plexo legal.

Por ello;

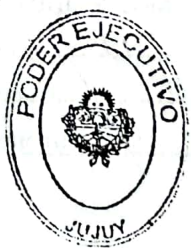
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

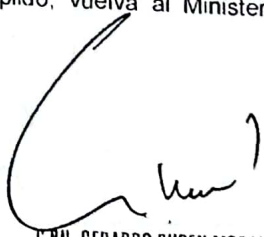
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia, sede Libertador General San Martín, a la abogada **GRACIELA ALEJANDRA SILVA**, D.N.I. N° 14.637.402, a partir de la fecha en que preste Juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones de los artículos 158°, 167°, inc. 12) y 168° de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas comuníquese, publíquese integralmente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y demás efectos de competencia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-


JUSTÍN PERASSI
Ministerio de Gobierno y Justicia




G.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia